



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	LUZ AMPARO ALVAREZ LÓPEZ
DEMANDADO	DARIO DE JESUS SANTA Y OTROS
RADICADO	2022-00027-00
ASUNTO	NOMBRAMIENTO CURADOR AD-LITEM
SUSTANCIACION NRO	242

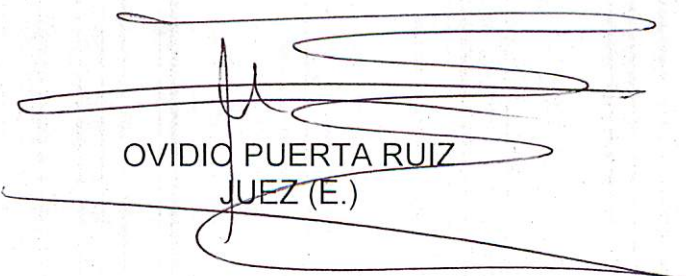
Vencido como se encuentra el término de que tratan los artículos 108 y 375 inciso 6 del Código General del Proceso, sin que se lograre la comparecencia a este Despacho Judicial de los demandados DARIO DE JESUS SANTA Y PERSONAS INDETERMINADAS es procedente designarle Curador Ad-litem para que los represente en este proceso, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y se continuará con el trámite normal del proceso.

En consecuencia, de conformidad con el art. 48 num. 7 del C.G. del P., en calidad de Curador Ad-litem de DARIO DE JESUS SANTA Y PERSONAS INDETERMINADA, se designa al siguiente profesional, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado y a quien se le notificará por telegrama: Dr. FRANCISCO CONTRERAS VALLEJO con Tarjeta Profesional 319.457 del C.S. de la J. quien se localiza en la Alcaldía Municipal de esta población correo franciscocontreras2815@gmail.com cel. 3106219611,

Se fija la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$350.000 M.L.) como gastos y costos en los que incurre el Curador Ad-Litem, los cuales deberán ser cancelados por el demandante dentro de los términos establecidos por la ley.

Comuníquesele el nombramiento en la forma establecida por el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 46 virtualmente hoy 25 de mayo
de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2023.**

**ISABEL CRISTINA ALCARAZ ALVAREZ
SECRETARIA A.**